tablecimientos se ponen en manos de la juventud libros y catecismos prohibidos por la Iglesia, no podemos ménos que recomendar á nuestros Párrocos establezcan escuelas y colegios en que se dé una instruccion moral y religiosa á la juventud, aplaudiendo, como de veras lo hacemos, el que ya algunos de ellos hayan llevado á cabo el establecimiento de dichas escuelas y colegios.

Les recomendamos igualmente que no dejen de amonestar á sus feligreses, particularmente á los que por ignorancia ó error están imbuidos en las doctrinas que se oponen á la santidad del matrimonio, para que como nos lo dice Nuestro Santísimo Padre, obedezean y se sometan á las leyes eclesiásticas, que sabiamente arreglan lo concerniente á los deberes de los cónyuges y de los hijos. Ya sabemos que el orígen viciado del matrimonio civil es el protestantismo, en cuyas turbias fuentes han ido á beber nuestros reformistas. Es cosa evidente que los protestantes con Lutero su gefe, directamente negaron que el matrimonio sea uno de los siete sacramentos establecidos por Nuestro Senor Jesucristo. Con este absurdo, no solamente contravinieron la doctrina de la Iglesia y la fe de los siglos anteriores, sino tambien se pusieron en abierta pugna con otros hereges que respetaron la santidad del matrimonio. Ni en la antigüedad eclesiástica ni en la pagana se encuentra el orígen del matrimonio civil, como lo afirma el sabio Padre Perrone. establecimientos de instruccion establecimientos

Y quién duda que la sociedad doméstica es el

fundamento de la sociedad civil? Y quién ignora que en todos los pueblos y naciones del globo el matrimonio ha sido respetado como una institucion santa? Desde el momento en que el matrimonio es considerado como un contrato puramente civil, se abre la puerta al divorcio, á la licencia de costumbres, á la poligamia, á la ruina de la familia y de la sociedad doméstica. Incalculables son los males que resultan de tan perniciosa institucion, y si nuestros legisladores hubieran meditado sériamente sobre un punto tan delicado, hubiéranse limitado al establecimiento del registro civil, sin tocar la santidad del matrimonio sacramento. El matrimonio civil se opone á la honestidad de costumbres. La esperiencia de todos los dias nos pone de manifiesto la facilidad con que se separan los que estan unidos civilmente, abandonando los hombres á las mujeres y á los hijos, y buscando otras con quienes se unen como lo hicieron con las primeras: y cuando conocen que el matrimonio legítimo es el canónico, no vacilan en llevar á cabo sus propósitos. Y quién no ve quan graves males se siguen de aquí á la moral y á las costumbres? Razon y muy fundada ha tenido Nuestro Santísimo Padre para decir que peligran la religion y la integridad de costumbres, si no se rije el matrimonio por aquellas leyes establecidas en la Iglesia por su divino Con todo el afecto de nuestro corazon, os rotuA.

Os exhortamos, pues, Venerables Hermanos, nuestros queridos cooperadores en el santo ministerio, á fin de que trabajeis infatigablemente en la

viña del Señor, con la predicacion de la divina palabra, oponiendo la doctrina santa del Evangelio á las doctrinas heréticas y erróneas que corren en nuestros días: no dejeis de enseñar y explicar el catecismo á los niños, en quienes están fundadas las esperanzas de la Iglesia y de la patria. Y vosotros, amados hijos nuestros, escuehad con sumision las palabras de Nuestro Santísimo Padre, y las que Nos os dirijimos. Nuestros más vehementes deseos son los deseos de un Padre que ama tiernamente á sus hijos, teniendo á la vista un fin más noble y elevado, que es la salvacion de vuestras almas, confiadas á nuestro cuidado pastoral. Tened presente, que la doctrina de Jesucristo, es la doctrina de Pedro, que la doctrina de Pedro es la de Leon XIII, y que esta doctrina es la misma que se ha predicado desde el establecimiento de la Iglesia. Concluiremos esta nuestra carta pastoral con aquellas sublimes palabras del apóstol S. Pablo. (1) Hay algunos que os traen alborotados y quieren trastornar el Evangelio de Cristo; mas cualquiera que os anuncie un Evangelio diferente del que habeis recibido, sea de aqui á la moral y á las costumbobasitamenta

Mandamos que esta carta pastoral sea leida en nuestra Catedral y en todas las parroquias de nuestra Diócesis inter missarum solemnia el primer domingo, despues de haberse recibido.

Con todo el afecto de nuestro corazon, os enviamos, Venerables Hermanos y amados hijos nuestros, oterima otras lo ne escobarsegos cobisemp contenua al (1) Epístola a los Galatas sisteman sup ob mil à cir la bendicion pastoral en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Dada en nuestra casa Episcopal de Jalapa el dia veintiocho de Agosto del año de mil ochocientos setenta y ocho, refrendada por nuestro infrascrito Secretario.

José María, Obispo de Veracruz.

Por mandato de S. S. I.

J. Francisco Nicto,
Secretario.

